la escala agguente:

jaroù en el provecto de lev de ascena

l se un gravamen aqual con arregio concedieron a varies y churales piezan arrimando que sera utiliane.

que se establezcan con sajecion a la condiciones y circunstancias que se n

PUNTOS DE SUSCRICION como edistribución

EN PROVINCIAS.

del cuartel de lavalidas por el cetado de grandes rendicinações. Citanen and

Imp. de D. J. Fabregues. Tienda de D. D. Orfila.

Remitiendo el importe de la suscricion por me-

de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca & reales al mes. Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por linea.

Los no suscritores (2

Y las repeticiones à la mitad de precio. Los titulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

01000,000,000,000,000,000,000

Love, a minslebs ne monteo. 2.

SECCION DE NOTICIAS.

_.De La Correspondencia del 20: La Gaceta de hoy, segun habiamos anunciado, publica la ley de presu puestos, decretada por las Córtes y sancionada por S. M. la Reina en 15 del actual, cuyo articulado, en resú men, dice asi. la putant es sun la sis, o

Los gastos ordinarios del Estado durante el año económico de 1º de julio de 1865 a lin de junio de 1866 se presuponen en la cantidad de 218.495,541 escudos; los ingresos se calculan en 218.693, 333 escudos. Los gastos afectos al producto de las ven tas de bienes del Estado y otras procedencias, inclusa la tercera parte del 80 por 100 de los propios enagena dos despues del 2 de octubre de 1858, que con arreglo à la ley de 1º de abril de 1859 debe constituirse en depósito à disposicion de los pueblos; la parte que debe aplicarse à la amortizacion de deuda consolidada y diferida, al pago del capital é intereses de los bi lletes hipotecarios y demás obligaciones nacidas de la ley de 26 de junio de 1864; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda; y las sumas que deben invertirse en estudios de terro carriles y en la amortizacion é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvençi nes y de las acciones del Canal de Isabel II, se sijan en la cantidad de 56.237,696 escudos, antigamenti sia collegia optimitati al

Se aplican al pago de esta suma los valores de desamortizacion civil y eclesiástica conforme á las leyes.

Cesará desde 1.º de julio de 1865 el privilegio que disfrutan los gana deros de tomar sal pura en las fábri-

Durante elemonose economica electro cas del reino al precio de 30 rs. qu'ntal, facilitàndoseles desde aquella fe cha en los almacenes de las capitales de provincia la sal adulterada que ne cesiten para el uso de sus ganados en los términos prevenidos por la ley. Se adoptarán las disposiciones convenien. tes para que desde 1.º del actual cesen los recargos que algunos pueblos satisfacen sobre el precio ordinario de 5 escudos quintal a que se expende la sal en los alfolies del reino, estable ciendose como precio único para todos los consumi lores el de 5 escudos y 20 céntimos el quintal, bilidire montre el

Se autoriza al gobierno para formalizar con aplicacion à capitulos adicionales en ingresos y gastos del presupuesto ordinario: en ingresos 7.388,810 escudos á que asciende el saldo hasta fin de 1856 no aplicado à presupuestos, del fondo de redeneio nes del servicio militar, y 9.047,488 escudos, saldo tambien de los productos de bienes de corporaciones civiles 1858, sin imputacion á presupuestos; y en gastos los de las obras de la Puerta del sol no reintegrados, y derribo de les murallas de Barcelona; el importe de la deuda pagada à Inglaterra y de los intereses que se le han acu mulado y deban acumulársele; lo sa tisfecho al Banco de España en equi valencia de obligaciones de compra dores de bienes del clero secular; las 1856, y los gastos que resulten ser biesen entrado en el claustro. definitivos entre los que vienen sign completo de las sumas espresadas que vigilancia que le corresponde en las

han de lievarse à los ingresos.

Se limita al 30 de junio de 1866, la facultad que tienen los tenedores de billetes del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, y de los emitidos por la ley de 14 de julio de 1855, de entregarlos en pago de bienes nacionales, cesando desde aquella fecha el devengo de intereses à que tienen derecho los de la última citada emilas relocuras dile estima decesur. dois

Entre tanto que se publique la ley general de empleados, el ingreso y ascenso en los ramos de administracion civil y económica, cuyos funcionarios estuviesen declarados periciales ó sujetos á condiciones facultativas en dos resguardos y en los destinos de fianza, se ajusta: an á las condiciones que determina el art. 16 de la ley de 25 de junio de 1864. Por regla general habrá de preceder examen para el ingreso en los diversos ramos de la administracional comentados cobastemos en

Desde la publicacion de esta ley ingresados en el Tesoro hasta fin de solo será de abono para derechos pasivos el tiempo que se sirva en destinos de planta cuyos sueldos liguren en el presupuesto. o o 8 8 8 80 95 16 16

> Los derechos ya adquiridos y los servicios prestados con anterioridad á la publicación de esta ley, se abonaran en las clasificaciones sucesivas, con arreglo à las disposiciones que han regido hasta el dia.

Las huérfanas ó viudas que tomen alcances y desfalcos realizados desde o hayan tomado estado religioso ten 850; la parte no reembolsable de los dran el mismo derecho al percibo de fondos estraidos en el alzamiento de las pensiones vitalicias ó temporales 1854 y por las juntas de gobierno de que las correspondan como si no hu-

El gobierno ejercerá por medio de rando en anticipaciones á los Ministe- inspectores ó delegados, y en la forris por el resto que resulte hasta el ma que determine un reglamento, la

sociedades de crédito establecidas ó que se establezcan con sujecion á la ley de 23 de enero de 1856.

A sin de sufragar el gasto que oca sionen estos inspectores ó delegados, tura de 1862. queda facultado el gobierno para im poner a todas las sociedades de esta cl se un gravamen anual con arreglo à la escala signiente:

Hasta el desembolso de 400,000 es cudos, 400; de 400,001 à 1.000,000, 600; de 1.000,001 á 2.000,000, 800; de 2.000,001 á 4.000,000, 1,400; de 4000,001 à 6.000,000, 1,600; de 6.000,001 à 8,000,000, 1,800; de . 8.000,001 en adelante, 2,000.

El importe de este gravamen em pezarà en el Tesoro publico, por el que serán satisfechos los sueldos y die tas de los inspectores; los cuales no estaràn adscritos à ninguna sociedad determinadamente. sh yelsh rog gob

Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que pueda hacer en el personal y organizacion de la direccion del Registro de la propiedad, las reformas que estime necesarias á fin de introducir las economias que sean compatibles con el servicio, res petando sin embargo los derechos ado quiridos por los empleados que ha yan obtenido sus plazas por oposi retos a condiciones facultativas emois

Selautoriza al gobierno para que en vista de las necesidades del servicio, se aumenten en el tribunal de Guentas dos plazas de ministros efectivos, declarando de planta las nue ve que ahora existen, con el número de empleados subalternos de las cla ses de agentes fiscales; contradores y so pueda escener el crédito del tribunal de los 3,8,000 escudos consignados en el presupuesto de 1864 65.

Se autoriza al gobierno para que en vista del desarrollo que han esperimen tado los ramos de Fomento se aumen te el personal de las secciones d'I mis mo nombre, acordándole al efecto un crédito hasta en cantidad de vein ticiacomil escudos. Observot mazari

si Se autoriza al ministro de Hacienda para rebajar los derechos de con samos y de Aduanas de los azúcares y otros productos de las provincias de Ultramara sinoneis consider La

- Se laculta al gobierno para conceder a los oficiales generales desde brigadier à teniente general, que lo so

liciten, la exencion del servicio con las condiciones y circunstancias que se si jaron en el proyecto de ley de ascensos militares, discutido en la legisla-

pienso que para sostener un caballo se concedieron à varios jefes y oficiales del cuartel de Invalidos por el estado de paralisis en que se hallan; en su lugar se abonará á los que se encuentren en este caso una gratificacion mensual á metálico equivalente al precio de dicha racion con arreglo al presupuesto.

Durante el año económico de 1865 -65 los recargos sobre las contribucio nes y rentas públicas no podrán esce der del máximum autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

En lo sucesivo no se nombrarán magistrados supernumerarios sino de en tre los actualmente cesantes; y de cada tres vacantes de toga, dos se proveerán en magistrados supernumerarios ó cesantes que actualmente lo son, y la tercera se dará a la eleccion conforme átlailey. Outer leb sentelle ent mortes el

Y por último, los diputados milita res à que se resiere el art. 2º de la ley de incompatibilidades parlamentarias, que tengan la graduacion de generales ó brigadieres, gozarán el sueldo que les corresponda por su situacion de cuartel ó exentos de servicio; los coroneles compatibles el de la de reein plazo, y los demás militares que son incompatibles el de retiro, segun los años de servicio militar distrates labrean

Desgracias de familia han obli gado al director del Diario de Barce organizacion, y sin que en ningun ca acierto ha venido desempeñando des de 1839. Le ha reemplazado el señor Mañé y Flaquer, aventajado publicis ta y redactor del mismo periódico, que es el decano de le prensa españo la, puesto que existe desde 1782.

El 20 por la noche debia empezar à tenderse el cable eléctrico tras atlantico que ha de unir Inglaterra con los Estados Unidos. El inmenso baque Gran Oriental, encargado de esta operacion, ha tomado á su bordo grandes provisiones; cien carneros, tre ce vacas, inmenso número de gallinas, palomas, cerdos y enorme cantidad de sacos de patatas y legumbres conservadas. Espérase que antes de un mes funcionará este cable eléctrico ponien do en inmediata comunicacion el nue-

vo con el antiguo continente.

-Hablase de un proyecto de fer ro carril que partiendo de la costa africana del Mediterraneo, costeando el Canal de Suez y signiendo la costa Cesa el abono de las raciones de de Arabia, termine en Aden. Los pro movedores de esta obra gigantesca em. piezan afirmando que será utilisima y de grandes rendimientos. Citan en particular el peregrinaje de la Meca, que debe proporcionarles anualmente un millon de viajeros.

Prepárase una serie de importantes mejoras en los de esta isla. Merced á la iniciativa del señor D. Fermin Abella, cuyo impulso se dejaba sentir en todos los ramos de la Administracion, recientemente se ha dispuesto por la Direccion de Obras públicas el estudio y formacion de un proyecto general de los muelles de este puerto, en el que es natural se comprendan lus del Lazareto, Isleta de la Cuarentena, desembarcaderos de Villa-Cárlos y prolongacion de los andenes en construccion, inmediatos á esta ciudad.

Al propio tiempo las gestiones del Ayuntamiento y Junta de Comercio, para que se proceda oportunamente á la limpia de este magnifico puerto, han sido coronadas por el éxito, pues se ha mandado tambien formar el correspondiente proyecto.

Con estas plausibles disposiciones ha coincidido la aprobación de los proyectos de norays y argollas y de las obras accesorias de estos muelles. Segun nuestras noticias, los norays deben ser de fundicion, enteramente iguales á los del puerto de Barcelona, y las argollas de bronce, per queñitas por ser su destino para botes y bicheros, á cuyo fin estarán situadas á ambos lados de las escaleras. En cuanto á las obras accesorias, consisten en el afirmado de la via á lo largo del nuevo anden, à escepcion de la parte de la aduana que debe adoquinarse y dotarse de la correspondiente acera.

Recuérdese que suera de esto está aprobado el presupuesto para completar el realizamiento de este puerto; se halla pendiente de aprobacion la propuesta de gruas fijas y movibles que faciliten la carga y descarga; y están en estudio el proyecto de colocacion de luces enfiladas á lo largo del mismo, y el de la zona de servicio.

Todas estas medidas constituyen un brillantísimo cuadro de las mejoras proyectadas en nuestro grandioso puerto. Quizi no se realicen con la rapidez que exije el deseo del bien público; pero á buen seguro no pasarán muchos años sin ser todas una realidad.

Desde luego no cree nos engañarnos esperando qualel inteligenteljoven autonés,

Menorca, procederá á los estudios pendientes con el celo y perseverancia que le distinguen y con toda la celeridad que do orden de Menorca. permitan un trabajo concienzudo y las demás atenciones del servicio.

Respecto de las obras cuvos presupuestos quedan aprobados, no pueden ser duraderos los motivos que impidan su comienzo ó continuacion. Tanto los aparatos de realizamiento, como los norays y argollas, deben hacerse y colocarse por administracion, si no estamos mal informadoi, y siendo así, solo puede haber dificultides sinancieras del momento, pero una vez desahogada la tesoreria, es natural principien los trabajos, caso de no estar ya preparandose. O TAMO THE OSTION

De temer es tarden mas en ponerse de nuevo en carso las obras de los andenes y como consecuencia, la ejecucion de los accesorios, últimamente aprobados, de afirmado y adoquinado de la via que debian hacerse por el mismo contratista. Paralizadas las obras, hará cosa de un año, interin se disponia el derribo de las casitas para las falúis de carabineros é ingenieros militares, todavía no se ha resuelto asunto tan trivial, y á consecuencia de esta larga paralizacion parece que el contratista ha rescindido. Preciso se hace instar por todos los medios pos bles la resolucion de este espediente; no se diga que la administracion estorba con una mano lo que impulsa con la otra.

Mientras que se agitan todos estos progresos de interés general para la isla y especial para Mahon, otras mejoras análogas se preparan en Ciudadela. Los andenes de aquel puerto presentaban un aspecto ruinoso y se ha mandado proyectar con urgencia su reparacion. La limpia parcial del mismo ha sido infructuosa, ó al menos insuficiente; el canal abierto en su centro se va cegando por el derrumbamiento de los taludes y se ha dispuesto, por orden superior, proyectar la limpia general, que segun hemos oido, se está actualmente estudiando, al propio tiempo que la espresada reparacion de andenes.

Bueno fuera cuando las obras de puerlos están á la órden del dia no olvidar el de Fornells. Porque no se gestiona a fin de que se habilite para cabotaje? Poblaciones mas insignificantes hay en la Peninsula, en Asturias especialmente, donde se han habilitado malas playas en que se están gastando sumas de cuantía para convertirlas en puertos. En Fornells, la naturaleza lo lia hecho todo; solo falta que el hombre sepa aprovecharse de sus dones. La habilitacion tiene hoy un interés especialisimo para los propietarios de la comarca, prohibido el embarque para tras-Portar los trigos en toda la costa. Tras de ella, vendria facilmente el construir un pequeño anden y el colocar un faro en la embocadura, con lo cual Fornells fuera un verdadero puerto de refugio en la fragosa costa del Norte, y enlazado además, con el interior de la isla, si llega á terminarse la carretera especial, de cuya parali-

die for sectors. Since

recien encargado de las obras públicas de zacion no queremos hoy hablar, es de esperar se elevase en un porvenir no lejano á la categoria de las poblaciones de segun-

Mas no todo puede hacerlo la administracion; preciso se hace despertar del letargo en que estamos sumidos, si el comercio ha de sorecer otra vez. No cu pemos sin embargo á nuestros comerciantes. No basta la abundancia de ahorros, ni el desen de moverse, cuando faltan en general los conocimientos sulicientes para secundar las nuevas empresas. La inte igencia es la mas copiosa fuente de riqueza y bienestar, y preciso es confesarlo, el nivel de aquella se mantiene muy bajo en las nuevas generaciones; no por culpa de ellas, sino del abandono en que ha estado por mucho tiempo la instruccion. Mejórese esta; descorrase e velo que impide á muchos conocer cuanto vale y cuanto puede una sólida ilustracion, y no faltará actividad, ni se estraviará esta en empresas enganosas, ni tardaremos en tomar una parce digna en la progresiva marcha de los pueblos mercantiles.

Llego el martes en el « Tahonés» el señor D. Agustin Sevilla, subgobernador civil que habia sido de esta isla duraute cinco años y medio, y que ha sido nuevamente nombrado para desempeñar este desturo, del que tomo posesion en la misma mañana con arregio á las disposiciones prevenidas en el reglamento.

A varias de-las personas que pasaron á visitarle, oimos decir que al señor Sevilla le era muy satisfactorio encontrarse otra vez en este país, y que estaba animado de los mejores deseos de ver consolidadas sus mejoras, así como de su prosperidad y del bien estar de sus habitantes.

agosto, con arreglo à les disposiciones En la tarde del martes salieron para Barcelona los vapores Lepanto, Vigilante y Concordia, y á su bordo los primeros batallones de los rejimientos de la Princesa y Galicia que guarnecian esta plaza, y que son relevados por el de Leon que llegó en los mismos vapores, y por el de América, cuya llegada se espera de ano a otro dia.c. l. onemun le standariduo

Créese que lo será del uno al dos del proximo agosto. comena est ab orinab pueller presidente en la 'oliera desde el

Lo sentimos.-. Ha sido declarado cesante el señor D Salvador M.ª Sanz oficial del subgobierno civil de esta isla.

teonra la Lopposhia por el saldo, de sos El señor Subgobernador fué obsequiado en la noche de su llegada con una lucida serenata, en la cual se tocaron variadas y escojidas piezas por la banda de música dirijida por D. Martin Fayes, habiendo podido notar entre otras las siguienscuerdo con los mismos para convenires

Sinfonía del "Nuevo Figaro" del maestro Rossinitates, cuyo relatiniso toll

Aria de bajo de la "Lucrecia Borgia" del maestro Donizetti poi le con il sal de chel

Aria de tenor de la "Fidanzata" del maestro mahonés D. Benito Andreu. passicioit

Preludio de "I Masnadieri" del maestro Verdi.

El señor Subgobernador correspondió por su parte à este galante obsequio con un abundante, escojido e improvisado refresco para la orquesta.

Ayer recibió la visita del M. I. Ayuntamiento, continuando como en el dia anterior las de los particulares y personas de posicion olicial.

wet Inszawo de pas de Cuidadela le Afortunadamente no ha sido cierta, y lo celebramos, la noticia de haberse aliogado un hombre en la tarde de San Jaime. Verdad es que el hote zozobró, pero se han visto en salvo las seis personas que conducia. "1111191 1911 1911

de Mieronriea Feiers y Cabrises.

Los que asistieron en Villa-Carlos á las corridas del dia de San Jaime hablan de percances y revolcones ocurridos en las dos calles donde se corre, y que estaban como siempre atestadas de gente, bound as obschuesto operat of asu

No son por cierto los sities mas á propósito para correr caballos no adiestrados, y guiados por ginetes sin destreza; ya tuvo que variarse la carrera para evitar desgracias.

Dias. Barom. á las 6 m.	Termom, centig. Max. Min.	Higrom.	Pluvim,	Serenidad media.	Viento reinante.
25 765·2 26 766'	26°5 21°3 20° 21°7	59 60	0.6	6 10	N. flojo. » fresco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. SOL - Sale á las 4 noras y 51 ms. - Pónese a las 7 n. v.18 ms LUNA.—Sale'a las 9 h. v 31 ms. de la M.—Se pone a las 9 hasyo 35 instide la N into antido

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. San Pantaleon martir.

er to pues as ecotatos manda of or

CORTE DE MARIA - Hov se hace la visita. á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana. La beata Catalina Tomás, vírgen.

- WALL OF ISOLOGICAL SERVICE TO THE CONTROL OF THE

ORDEN DE LA PLAZA and I want 126 de Julios de 1865 ca hans an

Servicio para el 27.

Gefe de dia: El Señor Coronel del regimiento infanteria de Leon n.º 38 D. Bernardo Taulet .- Parada, hospital y provisiones, Leon. - El Teniente Coronel Sargento Mayor. - Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

estas se cicled el despacio de allas

Para Alicante polacra esp 3 Modesta, de 220 ts., cap. D. Agustin Maristany, con 12 trip, y asicars el entere Colle

AVISOS OFICIALES.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia veinte y sie te del actual à las once de la mañana tendrá lugar simuliáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de paz de Ciudadela la subasta y remate, siendo la postura competente de una por ion de terreno de cabida de unas cinco cuarte as sembradio, sita en el camino del Caragol del término de Ciu tad la, propia de Margarita Veñys y Cabrises, al tenor ael pliego de condiciones que es tarà de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario y en aicho Juzgado de Paz de Ciutadela; pues asi lo tengo dispuesto en auto de hoy recaido en el espediente promovido en este Juzgado por la referida Margarita Venys y su madre y curadora Pabla Cubrises. Dado en Mahon á cuatro de julis de mil ochocientos se. senta y cinco. - Ramon Salinas y Góngora .- Por su mandato .-- Francisco Andreu y Pons, Esn.º

HAGO SABER: Que habiendo presen. tado los sindicos de la quiebra de D. Roque Cardona y Pons, los estados de graduacion de los créditos de la misma, se convoca à los a reedores reconocidos de segunda, tercera y cuarta clase á junta general para el examen y aprobacion de dichas estados la cual tendrá lugar el dia vein te y ocho del actual à las once de la mañana en la audiencia de este Juz gado; pues asi lo tengo mandado con auto de esta fecha recaido en la pie za sobre examen, graduacion y pago de crédito de dicha quiebra. Dado en Mihon à veinte y cuatro de julio de mil ochocientos sesenta y cinco .--Ramon Salinas y Góngora. Por su mandato - Francisco Andreu y Pons Esn.º

LOTEBIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

Miñana se cierra el despacho de billetes pira el sorteo que se ha de celebrar el dia 29 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 45.000 billetes al precio de 100 rs., distribuyéndose 168.750 pesos en 2250 premios de la manera siguiente:

Premios 2 and deal you somersup	
and the market of the states o	
1 de	
andade	
8 de. 1.000	
12 de 500	6.000
30 de 200	6 000
98 de 100	
2099 de 50	. 104.950
2250 m 200 may 100 200 more more	

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 10 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 27 de julio de 1865. _ Domingo Orsila,

ANUNCIOS.

El dia primero del próximo agosto se dará principio en el Colegio Mahonés (calle del Cármen núm. 27) á una clase de solfeo y piano dirijida por el profesor D. Bartolomé Briones.

Los que deseen asistir à ella, po dran enterarse en el mismo establecimiento de las horas de clase y de la retribucion.

BANCO DE E ONOMIAS.

CENTRAL DE MADRID, PIZARRO, 19.

Debiendo pagar esta Sociedad en 1.º de agosto, con arreglo á las disposiciones transitorias de sus estatutos, cuatro millones de reales vellon en concepto de reembolsos, con aplicacion á las imposiciones de seis meses que vencen en la espresada fecha, prefiriendo en la solvencia las que tavieren el número antiguo de su cuenta mas bajo; pone en conocimiento de los interesados que la referida suma alcanza á cubrir hasta el número 1,308 de los antiguos: en su virtud, los que se hallaren dentro de las enunciadas condiciones, pue len presentarse en la oficina desde el 25 de julio actual en adelante, para señalarles el dia del pago ó renovar sus plazos; y los domiciliados en las provincias, girar contra la Compania por el saldo de sus cuentas para el vencimiento, remitiendo con el aviso del giro, ó acompañando á este el resguardo de sócio, con el recibí por el capital é intereses.

Los que presieran reintegrarse por conducto de los representantes se pondrán de acuerdo con los mismos para convenir en la forma de la operación.

Los capitales, cuyo reintegro no sea practicable por ahora, en vista de lo acordado en las disposiciones transitorias de que va hecha referencia, seguirán las condiciones que en las mismas se determinan, segun se consigna al final del dorso, de los resguardos modernos que obran en poder de los sócios.

Madrid 20 de julio de 1865 — El Director, C. Ruiz de Auumada.

EN VENTA.

Lo están tres campillos, de unas cinco harcillas sembradio, situados en las inmediaciones de la Noria de Binimaimut.

Una viña, cabida de seis mil cepas, que contiene muchos árboles frutales, y se halla situada en el paraje de nominado ses rocas llises, distante como un cuarto de hora de esta poblacion.

Informará el Sr. Fábregues, plaza del Principe, nº 9.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 110 de la calle del Castillo.

En la misma casa tratarán del ajuste.

En la calle de Sta. Ana (junto à la Miranda) entre los núms. 9 y 11, se venden algunos muebles.

En la calle del Angel número 15 principal, hay una comoda, una cama y dos butacas de caoba, un quinqué y un aderezo para lavarse, todo para vender y en muy buen estado.

ABANICOS:

En la tienda de Orfila, plaza Arravaleta n.º 5 se ha recibido un rico y variado surtido de ellos que se espenden á precios equitativos.

Tambien se ha recibido un elegante surtido de telas para forrarlos, de cuyo trabajo se encorgan en dicho establecimiento.

En el establecimiento de Francico Prats, calle de la Arravaleta número 25, se hallará Cerveza de superior calidad á 2 rs. la bo'ella, y Gaseosas á 1 real.

SIRVIENTE.

En esta imprenta informarán de uno del pais que desea hallar colocación.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Ling. de D. Juan Fibregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.